

Oficio No. 057/CI/2024
Fecha: 11 de junio de 2024
Asunto. - Envío de Informe de Auditoría.

C. Manuel Barrón Hernández
Coordinador de Facturación y Medición
PRESENTE.-

En relación con la orden de auditoría No. **AC-12-CFM-2024** de fecha 06 de mayo del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada a la Coordinación de Facturación y Medición**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones o recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

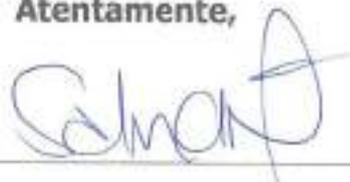
Observaciones. -

1.- Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable a la Coordinación de facturación y medición, se advierte que no existe evidencia de un proceso definido del tratamiento y disposición final de los medidores retirados por fontaneros que se encuentran en resguardo en las instalaciones del taller de medidores, en los Manuales de organización y procedimientos, Manual de procedimientos operativos de la subdirección comercial, en archivo digital existe descrito un procedimiento de Facturación con el Código: PO-FYM-7.5.1-01 numeral 43, 46, 48, 49 y 50, con fecha de aprobación del 10 de noviembre del 2008, sin embargo, falta definir la disposición final.

Correctiva. - Que se defina un procedimiento y/o tratamiento y disposición final de los medidores retirados por los fontaneros de conformidad con las ordenes de trabajo.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,



L.F.C.P. Salma Maresa Villegas Melgarejo
Contralor Interno

C.c.p. Archivo

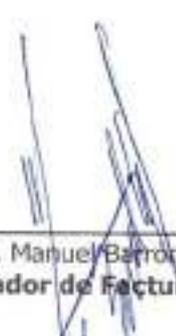
C.c.p. Lic. Nora Alicia Rodríguez López, Subdirectora Comercial, para su conocimiento y efecto.
C.c.p. Ing. Francisco José Gómez Faisal, Director General de DAPAS. Ídem.



Recibido
19/06/24

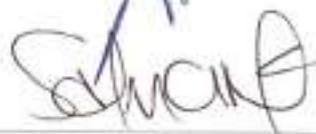
Recibido
19-06-24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente Público:	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Valles, S.L.P.
No. de Auditoría:	No. AC-12-CFM-2024
Unidad a Auditar:	Coordinación de Facturación y Medición
Concepto a revisar:	Análisis al proceso de sustitución de medidores por vencimiento del periodo de Vida Útil.
<p>Observaciones</p> <p>1.- Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable a la Coordinación de facturación y medición, se advierte que no existe evidencia de un proceso definido del tratamiento y disposición final de los medidores retirados por fontaneros que se encuentran en resguardo en las instalaciones del taller de medidores, en los Manuales de organización y procedimientos, Manual de procedimientos operativos de la subdirección comercial, en archivo digital existe descrito un procedimiento de Facturación con el Código: PO-FYM-7.5.1-01 numeral 43, 46, 48, 49 y 50, con fecha de aprobación del 10 de noviembre del 2008, sin embargo, falta definir la disposición final de los medidores retirados.</p> <p>Causa: Falta de actualización de manuales de organización y procedimientos y manual de procedimientos.</p> <p>Efecto: El personal de la coordinación de facturación y medición, no tiene definido de manera clara el procedimiento a seguir con respecto a la disposición final de los medidores retirados.</p> <p>Fundamento Legal. - TÍTULO QUINTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO I Disposiciones Comunes, artículos 45, 46, 51 y 52 fracción XV del Reglamento Interno de la DAPAS, Manual de organización y procedimientos y al Manual de procedimientos operativos de la subdirección comercial, Artículo 107 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Código de Ética y Conducta del Organismo, Art. 6, 10, 11, 15 y 50 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva. - Que se defina un procedimiento y/o tratamiento y disposición final de los medidores retirados por los fontaneros de conformidad con las ordenes de trabajo.</p> <p>Preventiva. - Revisión trimestral del avance de los trabajos de actualización del manual de organización y procedimientos y al manual de procedimientos operativos.</p> <p>Fecha Compromiso. -28 - JUNIO -2024</p> <p style="text-align: center;">  C. Manuel Barrón Hernández Coordinador de Facturación y Medición </p>



Elaboró
Lic. Adán Berrones Gómez
Auditor Técnico



Revisó
L.F.C.P. Salma Maresa Villegas Melgarejo
Contralor Interno